

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 2.599/2023

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario, de fecha 11 de mayo de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos número 2/CE (GEX 3410/2023), del Presupuesto del ejercicio 2023, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería, que se hace público:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación	Denominación	Importe €
------------	--------------	-----------

342/62900	PISTA CALISTENIA Y MULTIDEPORTE SILILLOS	17.900 €
342/63101	CÉSPED ARTIFICIAL CAMPO DE FÚTBOL VILLAR Y CAÑADA	10.000 €
Total Gastos		27.900 €

**Altas en Aplicaciones de Ingresos**

Aplicación	Denominación	Importe €
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	27.900 €
Total Ingresos		27.900 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), 12 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, Francisco Javier Ruiz Moro.